# SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO A 15 DE JUNIO DE 2022.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Buenas tardes compañeros Regidores, Regidoras, Síndico Municipal y demás personal que nos acompaña. Con base en los artículos 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción V y XV artículos 49, 54, 64, 74 y 76 fracción I del Reglamento Orgánico y la Administración Municipal y siendo las **doce horas con cinco minutos** **del día miércoles 15 quince de junio del 2022,** damos inicio con esta sesión correspondiente a la Comisión Edilicia de **Igualdad De Género Y Desarrollo Integral Humano,** por lo que a continuación me permitiré verificar la existencia de quórum legal de las y los integrantes de esta Comisión, para sesionar.

|  |  |
| --- | --- |
| **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** |  |
| REGIDORA MARIA ELENA CURIEL PRECIADO | Presente. |
| REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO | Oficio de Disculpas. |
| REGIDOR PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE | Presente. |
| REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ GAETA | Oficio de Disculpas. |
| REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES | Presente. |
| SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR | Presente. |
| REGIDORA MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. | Presente. |
| **Total de Regidores 05 de 07** |  |

Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, contando con el quorum correspondiente, por lo que todos los acuerdos serán validados de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**

**ORDEN DEL DÍA.**

**1.-** Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

**2.-** Aprobación del Orden del Día.

**3.-** Aprobación del Acta de la sesión del 23 de mayo de 2022 de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género.

**4.-**Estudio y análisis del asunto turnado bajo número de Acuerdo 059/2022. Correspondiente al Proyecto del “REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.”

**5.-** Asuntos generales.

**6.-** Cierre de sesión.

Está a su consideración, compañeras y compañeros Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica solicito manifiesten el sentido de su voto levantando su mano.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** | ASISTENCIA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
| MARIA ELENA CURIEL PRECIADO | A | F | - | - |
| CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO | NA | - | - | - |
| PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE | A | F | - | - |
| FRANCISCO SANCHEZ GAETA | NA | -F | - | - |
| REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES | A | - | - | - |
| SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR | A | F | - | - |
| MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL | A | F | - | - |
| **Total de Regidores 05 de 07** | 05 | 05 | 00 | 00 |

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONÓ.**

**3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**  De conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y toda vez que se envió con anticipación la minuta del pasado 23 de mayo de 2022, es por lo que les solicito a mis compañeros y compañeras ediles que tengan a bien omitir su lectura y pasemos directo a la votación de la misma.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** | ASISTENCIA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
| MARIA ELENA CURIEL PRECIADO | A | F | - | - |
| CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO | NA | - | - | - |
| PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE | A | F | - | - |
| FRANCISCO SANCHEZ GAETA | NA | -F | - | - |
| REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES | A | - | - | - |
| SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR | A | F | - | - |
| MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL | A | F | - | - |
| **Total de Regidores 05 de 07** | 05 | 05 | 00 | 00 |

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS.**

**4.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ASUNTO TURNADO BAJO NÚMERO DE ACUERDO 059/2022. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL “REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.”**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**El presente punto corresponde a la continuación del análisis correspondiente al Proyecto del “REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.”**.** La presente sesión sería la continuación al trabajo realizado el pasado 25 veinticinco de marzo por esta misma comisión en nuestro carácter de colegiados al Acuerdo antes mencionado, reiterando que el propósito es compartir el resultado final del presente análisis del proyecto de reglamento para su final análisis y dictaminación por parte de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Señalado lo anterior, le comento compañeros, que el día de ayer se les hizo llegar al correo electrónico que nos proporcionaron la última versión del Reglamento que aquí abordamos, señalando en amarillo las modificaciones aquí mismo realizadas. les comento que el día de ayer nos hizo llegar vía correo electrónico, se les hizo llegar una nueva versión del reglamento que aquí abordamos, estamos haciendo un señalamiento en ese color amarillo de las modificaciones que se le realizó; en ese contexto el área jurídica del Sistema DIF nos hizo llegar un correo con bastantes observaciones, lo cual es muy bueno, me da mucho gusto darme cuenta que de verdad hemos hecho un análisis profundo sé también que el área jurídica del COMUDIS ha hecho lo propio haciendo un análisis muy detallado y bueno eso nos da nos permite garantizar que estamos haciendo nuestro trabajo de la mejor manera, entonces van a ver ustedes señalados de amarillo los últimos cambios que se le hicieron todavía el día de ayer con base a las observaciones que nos hizo llegar el Sistema DIF; ahora bien, como habíamos acordado anteriormente nos dimos también a la tarea de hacer un cuadro comparativo de diagnóstico, bueno vamos a empezar a hacer el análisis , estos amarillos se los alcanzamos a hacer todavía nosotros en una última leída, lo que vean en verde es lo que nos mandó el Sistema DIF , habíamos hecho ya un análisis del uno al diez de los artículos, si quieren los vamos viendo; ahí por ejemplo se le agarró, se le integró la palabra para contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad creo que lo habías mencionado Regidora, ¿sí? Se le integró esas observaciones de la última sesión es lo que vamos a ver, por ejemplo ahí en verde el DIF nos mencionó que pusiéramos especificando las autoridades, a que autoridades nos referimos, a las del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, entonces se les fue integrando los cambios que nos hicieron llegar en su oportunidad, le avanzamos por favor; bueno habíamos hecho una revisión párrafo por párrafo hasta el articulo 10 diez a partir del 11 once estaríamos haciendo esta revisión, si ustedes se dan cuenta, estamos haciendo ahí alguna, lo que está rayado es porque lo eliminamos en este trabajo que hemos hecho coordinados con el DIF, precisamente ahí estamos hablando de la Instalación del Consejo Consultivo de la Discapacidad, bueno que ya existe, acuérdense que lo que estamos analizando es que el Consejo Consultivo de la Discapacidad como tal ha adquirido funciones operativas y ahora lo que estamos proponiendo justamente es separarlos, crear un Instituto que tenga las capacidades legales y operativas y que el consejo funja realmente como un Órgano de consulta que apoye al Instituto, entonces por eso ustedes van a ver muy especificadas las funciones del Consejo y a su vez las del Instituto; existe también la propuesta que en el orden de nuestro reglamento pongamos primero el Instituto y después el Consejo, ahorita está invertido, nosotros no lo quisimos mover justamente para no crear confusión porque ustedes ya tienen un borrador en ese sentido, entonces no lo movimos todavía hasta no consultarlo, para que si ustedes lo consideran a bien es un temas nada mas de orden o de priorizar más bien, el Instituto tiene, el Instituto es Municipal y el Consejo es un Órgano de consulta de que se va a conformar, ahorita ustedes lo van a ver por quién pero que no tiene facultades legales ya no las va a tener o no las ha tenido más bien, entonces bueno el artículo 11 once se instalará el Consejo Consultivo de la Discapacidad en los primeros 30 treinta días hábiles del inicio de cada administración, será un órgano de consulta y asesoría para establecer acciones específicas de coordinación, planeación, promoción, seguimiento de acciones, las funciones del consejo serán las siguientes; ser un Órgano de consulta, promover principios normativos, formular recomendaciones ahí estaban recopilar, analizar, elaborar, difundir información relacionada con el tema de discapacidad, esa acción ahora va a ser del Instituto por eso la eliminamos de ahí; propiciar la colaboración y participación de Instituciones Públicas y Privadas en acciones de igual manera, se le quita esa facultad al consejo porque se le atribuye al Instituto, promover alternativas de financiamiento para la aplicación y ejecución de programas, proponer la realización de investigaciones y estudios que contribuyan a mejorar la planeación y programación de las medidas y acciones para avanzar, recibir, atender, remitir a las instancias competentes denuncias o reclamaciones de abuso o violación de los derechos también se la vamos a atribuir ya al Instituto, fomentar la elaboración, publicación, distribución de material informativo que contribuye al establecimiento de una nueva cultura, propiciar la participación ciudadana en actividades y proyectos dirigidos, actuar como foro común, vigilar la organización y funcionamiento del Instituto, las demás relacionadas con los fines en su creación que se le encomendaron, en el artículo 13 trece también habíamos analizado el punto, poner la persona titular porque bueno no sabremos si sea hombre o mujer quien presida, el Instituto de la Discapacidad igual entonces lo estamos dejando de manera general, ahí ustedes están viendo los cambios que se le han ido haciendo, 5 cinco representantes de las organizaciones de la sociedad civil hasta tener colegiadas a cada una de las discapacidades, la intención es que esté representado sordomudos, discapacitados, de todo de todas las discapacidades que haya una representación por lo menos; cada integrante del Consejo podrá nombrar un suplente en su representación, bueno todos los cargos son honoríficos, sin remuneración en el caso del Consejo, adelante Regidora, en el 14 catorce, adelante Regidora.

**REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES**.- Buenos días, presidenta, aquí lo de los integrantes yo estoy viendo que en el artículo 40 cuarenta y 41 cuarenta y uno pues habla de la Dirección de Seguridad Ciudadana y creo también que es muy conveniente que ahí estuviera, en su momento, la que presida o el que presida la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transito, Seguridad Pública y Tránsito para que también forme parte del Consejo, puesto que tiene que estar no sé, apoyando, estar conociendo todas las funciones todo lo que las atribuciones, todo lo que se va para en esa dependencia ¿no?.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** ¿Qué opinas director? ¿Te parece bien? ¿Les parece bien que se incluyan? Ok bueno lo incluimos entonces en los integrantes, articulo íbamos ¿en el 14 catorce? participar, proponer cualquier tema, 15 quince podrán asistir a las sesiones cuando haya algún tema en específico, también se podrán hacer invitaciones externas de acuerdo al tema que se vaya a tratar, el Consejo sesionará semestralmente, las sesiones serán convocadas, bueno estos son como las particularidades del funcionamiento del Consejo, habla de las sesiones extraordinarias, ordinarias, eso no tenemos duda, mande, dígame Director.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF. -** En el punto que dice vigilar la organización y funcionamiento del Instituto creo que lo más correcto es vigilar la política pública porque el Consejo aquí prácticamente es lo están marcando como si fuera el jefe del Instituto, es, al contrario.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** ¿Paraqué mantengasu autonomía?

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF. -**Aja,exactamente sí.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - ¿Estamos viendo las políticas de la ciudad? Ok me parece perfecto.

**Lic. José Roberto Ramos Vázquez. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF. -** Que sería lo más correcto vigilar la política pública, la organización y el funcionamiento del Instituto.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**Se va hablar en general de todas las dependencias, no del instituto.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DIF**. -Exacto, sí.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Me parece perfecto, correcto, muchas gracias Director, continuamos, vamos en el 18 dieciocho, 19 diecinueve vamos en las validaciones del Consejo, serán previa convocatoria contando con la presencia, quórum, toda esta parte de los protocolos del como sesiona el Consejo; es el 20 veinte, 21 veintiuno considerando el Consejo y declarado por el presidente un asunto discutido, se procederá si así lo amerita, bueno esos lo podemos avanzar porque son los lineamientos de cómo funcionará, el presidente del Consejo tendrá las siguientes funciones; presidir sesiones ordinarias, emitir votos de calidad, solicitar a los integrantes la información necesaria a propuesta previa a la aprobación del pleno, realizar invitaciones a otras dependencias, dar a conocer al consejo programas municipales, adoptar y proponer en su caso las medidas que sean necesarias, las demás que le atribuyan las disposiciones del mismo consejo; en el artículo 25 veinticinco el secretario técnico del Consejo tendrá las siguientes funciones; hacer el calendario anual de sesiones ordinarias, verificar la existencia de condiciones para llevar a cabo las sesiones, por instrucción del presidente convocar a la sesiones del Consejo en términos dispuestos, preparar la orden del día, asistir a las sesiones con voz y/o voto, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, redactar las actas, proponer al Consejo los temas y los demás que le sean conferidos por el presidente, en su caso por el pleno. El capítulo tercero no habla del Instituto Municipal para la Discapacidad, es lo que les comentaba, que si tienen a bien solamente cambiaríamos el orden para que el capítulo 2 dos sea el del Instituto y el 3 tres sea el del Consejo como por jerarquía; el articulo 26 veintiséis nos habla del Instituto Municipal para la Discapacidad que es el organismo desconcentrado dependiente de la Dirección de Desarrollo Social investido de facultades para la definición, ejecución y evaluación de la políticas públicas municipales para el desarrollo, la atención y la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias. Será facultad del Instituto realizar las acciones y gestiones necesarias con la autoridad de los tres niveles de gobierno, organizaciones e iniciativa privada con el propósito de cumplir con las siguientes encomiendas tratándose de personas con discapacidad en el Municipio; como ven ahí tenemos varios señalamientos en verde que nos hizo el Jurídico junto con el Director de Sistema DIF precisamente para ser más puntuales en las facultades del mismo Instituto, promover la prevención, evaluar las discapacidades, yo les decía como el Instituto va evaluar las discapacidades pero arriba si lo volvemos a leer dice que justamente hará esos enlaces con la iniciativa privada para poder realizar esta parte de la evaluación de las discapacidades en su caso porque muchas veces incluso y ya el Director nos lo podría ampliar para poder emitir un tarjetón o una credencial, ustedes les solicitan su carta de discapacidad y a veces todavía no lo tienen verdad?.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** El especialista en el área de la discapacidad que la persona ha queja, por ejemplo, si es una discapacidad de espina dorsal pues tiene que ver con un traumatólogo, no sé, dependiendo, un golpe en las cervicales tiene que ver ahora que si con un doctor especialista en el tema de las cervicales no, en su caso.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Así es.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -**Así es.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** A eso nos referimos, que ustedesvan a ser los primeros, bueno en el tema del que se está diagnosticando una discapacidad por primera vez, hay familias que no vienen con ese estudio y ustedes van a tener un enlace, algunas este ¿algunos doctores que nos estén apoyando verdad?

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS.-**Si, tenemos ahí de primera manoa un lado de donde están nuestras oficinas está Servicios Médicos, ellos están totalmente dispuestos, de hecho me reuní con el Dr. Flores y está puesto, regularmente cuando se le expide un diagnostico a una persona por parte de un profesional tiene un costo de consulta y es elevado 800 ochocientos, 700 setecientos pesos pero cuando nosotros vemos que está la necesidad, los tomamos de ahí de Servicios Médicos, porque sabemos que la persona no tiene para solventar esa necesidad y tratamos de hacerle este el momento más ligero y miren cuando se me dio la oportunidad de tomar la titular en el Consejo de Discapacidad, antes de cualquier sentimiento fue el tema de responsabilidad, responsabilidad y compromiso social porque yo sé que este es un tema sensible, un tema en el que se tiene que trabajar derecho y con bien, siempre buscando el bienestar de este grupo vulnerable, también sé que no estoy solo y no es solo mi trabajo el que sobresale, sino que es el trabajo de cada uno de nosotros, que somos autoridades en este municipio, tenemos la obligación si, de autoridad pero también tenemos la obligación moral para con esos grupos que necesitan los que menos tienen, los más vulnerables y pues que nos queda, que estar ahí para ellos ¿no? y no dudo que de estas mesas de comisión vaya a salir con buen este reglamento yo tengo 5 cinco meses de verdad trabajando codo a codo con el cuerpo jurídico de la Regidora Lupita Guerrero, el Director de DIF y sé que el trabajo que se está haciendo es dirigir todas las acciones a un bienestar, a aun bienestar social para con esta gente yo por eso desde aquí les pido que me ayuden a empujar este reglamento, que no esté más tiempo del que debe estar aquí en comisión y que lo mandemos ya a cabildo, que lo cabildeen, porque créanme que en estos momentos los alcances no me dan para apoyar a tanta gente, no estoy diciendo que de sopetón ayudo a mucha gente, pero lo repito Puerto Vallarta tiene cuarenta mil personas con discapacidad, sí; y realmente quedo corto y no es que a todas las atienda yo también sus familias se hacen cargo de ellos pero los que no, si, si se les tiene que dar una atención.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Claro que sí.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** Es cuánto.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Muchas gracias Director, efectivamente y bueno la fracción tercera de ese artículo 27 veintisiete nos habla justamente de que será ya pues una obligación del Instituto ¿verdad? El procurar tanto la asistencia médica como psicológica, la habilitación y rehabilitación en coordinación con el Sistema DIF que como bien lo dices, a veces no es solamente para la persona con discapacidad sino para la familia alrededor que de pronto recibe un niño con discapacidad o que de manera espontánea sufre una discapacidad y que no saben cómo manejarlo verdad, la atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los centros de asistencia para el desarrollo infantil este es un punto importante que incluso en algunas mesas que tuve yo con asociaciones civiles, con mamás, me hacían ver esta necesidad Director, porque en años anteriores o el reglamento más bien de lo que nosotros conocemos como los CADI’s las guarderías de DIF no aceptan niños con discapacidad, entonces pues me da mucho gusto que hoy lo estemos integrando ya como una acción en la que los DIF´s vamos a tener esa capacidad de atender niños con discapacidad y sabemos el reto que tu tendrás porque tu personal tendrá que estar capacitado, tendrás que tener los accesos justamente y bueno, es un gran cambio incluso para el Sistema DIF el trabajar este proyecto pero hoy estamos enfrentando una realidad como lo dice nuestro director, más de cuarenta mil personas con discapacidad y que este Municipio tiene la obligación de ser incluyente, entonces bueno, el reconocimiento para el esfuerzo que está haciendo el Sistema DIF en ese aspecto, el otorgar orientación y capacitación ocupacional, promover empleo, orientar y concientizar y capacitar a la familia se agregó ahí establecer programas de capacitación y adiestramiento que fortalezca la educación general en especial de las personas con discapacidad, brindar asesoría jurídica, generar, entregar y renovar el tarjetón de discapacidad a quien cumpla con las condiciones y requisitos para la entrega del mismo, en esa fracción le cambiamos de tarjetón porque decía tarjetón de discapacidad y luego decía tarjeta de discapacidad, lo cambiamos a credencial para que se pudiera diferenciar más de manera correcta, el tarjetón es el que se le da para los vehículos y la credencial es la que tiene cada persona con para su discapacidad; generar, alimentar controlar y resguardar el padrón único de atención a la discapacidad en coordinación con autoridades y organismos de apoyo y asistencia social, dicho padrón deberá de tener datos generales, apoyos, estímulos, este es muy importante y es una gran área de oportunidad que tendremos como Municipio porque nos pasa entre DIF e Instituto de la Mujer por ejemplo, que se duplican los apoyos, que no tendremos un padrón único y bueno en este punto lo que se trata justamente es de que puedan tener un padrón único ojala más adelante tengamos una herramienta, un sistema que nos permita que haya una sola ¿qué será? una hoja de captura que tengan ambos para que no se estén duplicando ahí los nombres, lo apoyos y los beneficiados porque luego incluso hasta se nos, decimos son cuarenta mil pero son veinte nada más, que tú tienes veinte y tú tienes los mismos 20 verdad para poder eliminar esto, propiciar la colaboración y participación de Instituciones Públicas y Privadas en acciones de la administración, que la administración pública emprenda, recibir, atender en su caso remitir a la instancia competente denuncias, reclamaciones de abuso o violación a los derechos de las personas; apoyar, asesorar, capacitar asociaciones civiles también eso es muy importante Alonso porque te vas hacer cargo de estar trabajando de manera específica con las asociaciones civiles que tienen personas con discapacidad verdad y eso es importante porque de pronto no hay mucha vigilancia también se prestan a malos manejos, se prestan a malas acciones, se prestan a abusos, entonces es muy importante que tengas también esa facultad para poder tener control, generar vías de acceso a recursos a través de programas, planos, proyectos para personas con discapacidad que requieran servicios de rehabilitación o integración social, gestión para la adquisición de prótesis o cualquier clase de equipo auditivo, visual, características de apoyo físico motriz; si ustedes ven porque yo también le decía al equipo jurídico están muy grandes esos artículos muy amplios, pero al no tener el Consejo, el Instituto nada reglamentado, pues es el momento de poder dejar muy en claro cuáles son sus funciones y el enlace que va a tener con las demás dependencias; el articulo 28 veintiocho será facultad del Instituto promover, fomentar, vigilar, supervisar que los programas a favor de las personas con discapacidad cumplan con las siguientes acciones; integración de club, bolsa de trabajo, asistencia legal, albergues permanentes y provisionales, asistencia médica integral, capacitación, turismo, recreación y deporte, orientación familiar, servicios culturales y educativos, programas de descuentos de bienes y servicios e impuestos municipales; el capítulo cuarto las obligaciones de autoridades y organismos de la administración pública, este capítulo también es muy importante porque justamente ahí señalamos cada dependencia como decía la Regidora Sara de cada una, la aportación y la obligación que tendrá cada dependencia que forma parte con este Instituto, adelante director.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF.-** Nada más en el punto articulo 28 veintiocho asentar cual va a ser la acción del tema de integración de club, bolsa de trabajo, si va ser impulsar, fomentar, generar o cual va se la acción que vamos a llevar a cabo porque nada más lo tienes desglosado como integración de club, bolsa de trabajo, asistencia legal pero es importante saber que vamos hacer, que acción vamos a hacer; si vamos a promover, si vamos a difundir, si vamos a fomentar o vamos a generar bolsa de trabajo.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Le ponemos promover bolsa de trabajo.

**REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES. -** Lo que veo es quizá sea la facultad del Instituto el promover, el vigilar y el supervisar nada más lo podemos agarrar para todo ¿no? el que promueva la bolsa de trabajo, el que vigile que de verdad se está dando, el supervisar que en realidad se está tal cual se está llevando, la asistencia legal también.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF**. - Cual sería la acción que vamos a llevar a cabo ahí.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - ¿Cómo lo redactamos? ¿Qué proponemos?

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF**. - Puede ser promover como comenta la Regidora Sara o impulsar, fomentar la bolsa de trabajo, creo que lo más vial es promover, promover la bolsa de trabajo, promover la asistencia legal.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Esas son las que tú nos enviaste para agregar; promover y fomentar.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF. -** Aja.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Las dejamos las cuatro o quieren que sea solo uno.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ**. **DIRECTOR DEL SISTEMA DIF.** - Como ustedes decidan.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Será facultad del Institutoel promover, el fomentar, el vigilar y supervisar.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF. -** Si, está bien.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** ¿Las 4 cuatro? ¿las 4 cuatro funciones? ok, entonces vamos al artículo 29 veintinueve a las obligaciones, además de las contribuciones enmarcadas del capítulo segundo existirán responsabilidades y obligaciones que deberán cumplir las instancias, direcciones, Institutos u organismos, parte o dependientes administrativa económicamente de la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, de forma general e indistinta será responsabilidad del Ayuntamiento, sus direcciones, institutos u organismos para ver la incorporación laboral de las personas, vigilar que los proyectos de urbanización las obras de edificación y modificación que ahí Regidor José es la parte en la que estamos integrados contigo en la parte, en la fracción segunda vigilar que los proyectos de urbanización las obras de edificación, modificación de edificios y la estructura urbana y arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, las normas de diseño, lo que hemos platica con anterioridad que incluso hay una iniciativa de tu parte en el tema de los accesos universales igual que el Regidor, este, adelante.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE**. - Si gracias, efectivamente estamos trabajando también en conjunto con la iniciativa del Regidor José y si vamos algo atrasados en la de banquetas dignas que eso justamente es el meollo del programa, generar banquetas dignas en la que podamos transitar todo ciudadano, en especial aquellos que requieren de un apoyo adicional, entonces aprovechar porque también aquí ocupamos de motivar esa mesa de trabajo Regidor.

**REGIDOR JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. -** Si.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE. -** Y espero que pronto podamos afinar mejores detalles para propiciar mejores condiciones para las personas que así lo requieren, solamente esa nota, gracias.

**REGIDOR JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.-** Bueno, si como no Regidora y gracias por la invitación de verdad, para mi es bien importante esta mesa de trabajo que usted preside de verdad se lo digo y cada que usted me invite voy a estar aquí y cuenta con lo que está ahí en ese artículo 2, Alonso mi guerrero muchas gracias y sabes que cuentas con los Regidores, con todos, eh sí, lo había platicado el maestro Ruperto hace días que por trabajo que hemos tenido cargado de tres iniciativas, le vamos a dar ya para meternos a la mesa de trabajo de banquetas porque todo lleva un, no podemos hacer todo en un mismo momento para todo lo puédanos hacer bien, ya los muchachos ya tienen la indicación Profe para darle para adelante y por el beneficio de todos y agradecer la invitación otra vez, es bien interesante lo que está proponiendo de verdad y muchas gracias Regidora por la invitación.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Gracias.

**REGIDOR JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**. -Gracias a todos.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** No, al contrario y buenocoordinando con la iniciativa que ustedes trabajan se le está dando ya el sustento mediante reglamento, entonces, nosotros vamos avanzando con el reglamento y ustedes con lo operativo entonces bueno, desarrollar programa permanente de eliminación que tiene que ver con esta iniciativa de ustedes, establecer políticas de incorporación laboral a sus dependencias y organismos en condiciones de igualdad, promover y apoyar la realización de actividades deportivas y culturales, orientar y apoyar a las personas con discapacidad de escasos recursos, incorporar de manera preferente a las personas con discapacidad para beneficio en los programas sociales de acuerdo a la normatividad de los mismos, canalizar a personas con discapacidad a las Instituciones Públicas y Privadas para su debida atención, expedir por conducto del Ayuntamiento normas municipales contra la discriminación las cuales consistirán en la prohibición de conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, sancionar la discriminación que incluso este hay algo contemplado, como alguna falta administrativa en situaciones de violencia o discriminación contra alguna persona con discapacidad en el espacio público o en privado, vigilar que los espacios de recreación, espectáculos y entretenimiento incluyan en sus lugares de estacionamiento faciliten al acceso a libre, faciliten al libre acceso y desplazamiento de las personas, este punto es importante Regidora que incluso como, Regidora Mosqueda, en el tema de seguridad pública, protección civil cuando damos permiso para un evento masivo tengan en cuenta siempre esta parte verdad, tanto de rampas, de accesos para personas con discapacidad, que si tengamos esas observancia incluso yo creo que una vez aprobado el reglamento hacerle llegar copia verdad a ciertas dependencias que van a tener función con nosotros; coordinar y supervisar la ejecución de programas sociales, federales, estatales para personas con discapacidad, a bueno estamos hablando de las funciones que tendrá desarrollo social, diseñar aplicar y evaluar políticas de desarrollo social y humano para personas con discapacidad a nivel municipal, contemplando contexto social, económico, político, geográfico; coordinar y supervisar las ejecuciones de programas sociales, federales y estatales para personas con discapacidad, garantizar la inclusión y el acceso a las personas con discapacidad en los programas de asistencia social y de desarrollo social y humano en el Municipio, esto pues es bien importante porque todos los programas Municipales tendrán como prioridad que personas con discapacidad ya con este padrón único que se va a tener, ustedes mismos serán quien nos digan bueno esta persona está en un alto grado de vulnerabilidad y si requiere un apoyo de vivienda, de despensa, de apoyo alimentario y te va a facilitar mucho director porque a veces te llegan los programas estatales o federales y ahí andamos buscando beneficiarios en las colonias, ustedes ya van a tener un programa incluso ya filtrado verdad de usuarios, nuestros grupos vulnerables, los programas de asistencia social así como para desarrollo social y humano de las personas con discapacidad imploran acciones para eliminar las desventajas agravadas por la interseccionalidad de vulnerabilidad en particular; articulo 31 treinta y uno corresponde al DIF Municipal, voy hablar un poquito más fuerte porque el ruido esta fuerte, al DIF Municipal las siguientes atribuciones, bueno ahí ni que decir que el DIF se puso a hacer su chamba, su puso mucha tarea, coadyuvar en conjunto con el Instituto Municipal de la Discapacidad con la finalidad de realizar la generación del llenado y la alimentación de la base que compondría el padrón único del que ya hablamos, establecer y operar los programas que coadyuven con el Instituto Municipal para la Discapacidad que sean complementarios a la educación dirigidos a las personas con discapacidad, ahí se le eliminó, lo que esta tachado es porque se eliminó porque ya lo agregamos antes al Instituto arriba o porque está en el consejo; fracción tercera apoyar a las familias de personas con discapacidad con programas de orientación, capacitación, psicología todo esto que ya platicamos; apoyar, asesorar y capacitar a las asociaciones civiles o de iniciativa ciudadana que destinen su labor al apoyo, cuidado, atención y/o desarrollo de personas y al desarrollo de las personas con discapacidad, ¿eso no se nos duplicó con el Instituto? La de la asesoría, ¿las haces? ¿Si verdad? Hay que revisar nada más que si tiene alguna particularidad si no la dejamos en una o en otro.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF. -**Y en el dos nada más que el tema que se refiere a la educación era marcarlo como tema de capacitación y adiestramiento en actividades económicas productivas.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Mas como de capacitación laboral, para inserción laboral, ah okey, lo corregimos también, si quieres hacemos una nueva redacción en esa parte y la acomodamos, el segundo, la fracción segunda, que le ponemos, a la intersección social, a la capacitación, de hecho ustedes con el centro de capacitación pueden generar becas para discapacidad verdad, ahí Alonso está bien interesante porque tienen de repostería de piñatas, de cosas que son accesibles, exactamente, pues una buena área de oportunidad ahí para la capacitación, bien; apoyar, asesorar, capacitar, a asociaciones civiles, esa hay que revisarla Salma para que generen herramientas técnicas adecuadas y cuenten con elementos profesionales que establezcan condiciones de atención, de calidad a personas con discapacidad y de orientación a sus familias, lo anterior sin perjuicio de las acciones que corresponden o realicen de forma independiente paralela al instituto, digo yo creo que si hay que revisarla para ver quién de los dos hace esa parte para que no haya ahí ni duplicidad de esfuerzo y de recurso, procurar que la operación de sus programas asistenciales dirigidos a personas se consideren apoyos institucionales y atención a personas con discapacidad especialmente a aquellas que carecen de recursos, generar vías de acceso ahí se le puso que a trabajar en coordinación, vías de acceso para los recursos que vienen del estado o la federación; el séptimo establecer en coordinación con las dependencias organismos mecanismos de información sobre salud especializada en personas con discapacidad, proporcionar apoyo y orientación psicológico así como a los familiares, grupos sociales; además de lo anterior todo aquello que por la naturaleza asistencialista le compete a dicho organismo; treinta y dos corresponde a la Dirección de Turismo ahí agregamos algunas funciones bueno algunas palabras que también nos sugirió el Sistema DIF pero como ven en el tema de turismo lo que se propone es que puedan formular, aplicar políticas y programas municipales dirigidos específicamente a personas con discapacidad, otorgar en la medida de lo posible estímulos, financiamientos especiales a personas con algún tipo de discapacidad para fomentar el emprendimiento porque en turismo está desarrollo económico, por eso se pone en ese apartado, el tema de este, nos llegan a veces programas o apoyos de FOJAL, entonces para que estén coordinados contigo Alonso de que tú sepas de primera mano cuando haya algún recurso que se pueda bajar para una empresa o un grupo de emprendedores, fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas entre las personas con discapacidad, apoyar a la empresa de las personas en el acceso a beneficios fiscales de los que sean susceptibles, todos aquellos beneficios que dentro de sus atribuciones y capacidades tenga esta dirección; la dirección de Turismo y Desarrollo Económico tendrá la encomienda de coordinar con el sector privado en materia económica la generación de espacios de empleo para personas con discapacidad, este era un punto en el que habíamos platicado de que si podíamos establecer un porcentaje de personas que el Ayuntamiento pueda contratar personas con discapacidad que el ayuntamiento pueda contratar, ahí si ya quedó asentado; adelante Regidor.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE**. - Si, en el punto anterior en el que habla de motivar empresas.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Si, ahí está.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE. -**Ok, aquí valdrá, vale la penatambién tomar en cuenta algunas iniciativas que ya tomaron a nivel nacional de no solamente impulsar la empresa, sino también la cooperativa, el cooperativismo, las cooperativas de producción y consumo y ahí sería muy bueno, yo propongo que no solamente se le dé prioridad a la empresa, sino también a la cooperativa.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Claro.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE. -** A esa figura que es tan importante en estos momentos.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Se lo agregamos al reglamento o solo en lo económico se refiere a que los apoyos sean para.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE**. Creo que puede ser, de hecho, la importancia de que esté en el reglamento es estar en plena sintonía con la política nacional.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Ok, perfecto, sí que de hecho si vienen programas de para bajar recursos específicos para cooperativas.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE. -** Perfecto, gracias.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Vale la pena ponerlo así, gracias.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** En cuanto a esto, hay un estímulo fiscal de hecho para las empresas si es que tienen cierto número de empleados con discapacidad entre sus plantillas, pero a lo que yo voy es que aquí en Puerto Vallarta, aunque esté esa política nacional necesitamos que gobierno me ayude tacando puertas con este sector, no sé, de algún modo.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Si, creo que podríamos tener la oportunidad de solicitar alguna cita tanto COPARMEX, CANACO, Asociación de hoteles, en donde esté pues tanto DIF o tú incluso yo me apunto a acompañarles para que sepan los empresarios que tienen este beneficio para que sepan que pueden mandar a capacitar a las personas al DIF y que podemos hacer ese enlace porque pues tienes toda la razón, hay un estímulo pero luego no está el personal preparado y ahí es donde entra el DIF a irlos capacitando, creo que si hace falta ese vínculo para ir a los empresarios a informarles este beneficio, nos quedamos en, bueno ya agregamos la Dirección de Turismo y Desarrollo, bueno hablábamos del porcentaje que determine la contratación de una cantidad de personas, no menor al 2% dos por ciento de la nómina municipal, hay que platicarlo con, para que cuando hagamos el presupuesto de egresos del siguiente año el oficial mayor lo considere y nos diga verdad cuanto es el porcentaje de personas con discapacidad que se pueden contratar y tengas tú la oportunidad de meterlo como bolsa de trabajo, que se oferten esos espacios; el articulo 36 treinta y seis de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, vigilar que los programas y las demás disposiciones legales y reglamentarias se incorporen a las normas técnicas que deberán sujetarse a la construcción, todo lo que ya hablábamos del tema de urbanismo, de accesos, observará la anterior la planificación y urbanización de vías, parques, jardines, áreas públicas para poder facilitar el tránsito y desplazamiento y uso de estos espacios, adelante.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS.-**Respecto a este temacontra la contratación de personas con discapacidad en el gobierno, quiero hacer una mención que a mí se me hace muy honorable, aquí el Regidor José Rodríguez me ayudó a integrar a personas con discapacidad a este gobierno y digo, por un lado que acción tan loable, tan bonita pero por otro lado que real que personas con rango en el gobierno tengan que elegir quien entra y quién no, ósea, es real esto, es digo, es algo que pasa, que a veces se le da oportunidad al amigo del amigo, no hay como esa apertura del gobierno y si qué bueno que lo asentamos aquí, pero de respeto verdad, gracias regidor por ayudarme con esto gracias.

**REGIDOR JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.-** Y creo loentendí así, incluir a la gente a veces no me gusta decir con discapacidad porque a veces nosotros somos y perdón lo que voy a decir, más discapacitados que los que verdaderamente necesitamos ayudar y yo lo dije, que este gobierno debe ser incluyente a esas personas que nos enseñan a vivir mejor y que nos dan la oportunidad de poder poner nuestro granito de arena para esas personas, por eso yo quiero agradecerle otra vez esta iniciativa de inclusión para este tipo de amigos que tengan esta oportunidad porque yo he dicho que nosotros tenemos unos pies para caminar pero ellos necesitan una silla de ruedas y yo de verdad me siento muy agradecido con esto porque, quien no tiene un amigo, quién no tiene un familiar y es bien bonito y bien hermoso sentir cuándo tu puedes poner tu grano de arena para los demás, no nada más fijarte en otras cosas, sino en lo que verdaderamente está sucediendo alrededor de nosotros y muchas gracias hijo gracias de todo corazón y la verdad no me gustó haberlo, tu sabes, que no me, eres algo que se guarda y se lleva porque es más bonita esa esencia que decirlo en su momento, la inclusión a los demás y gracias, gracias.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Sindico.

**SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR.-**Este reglamento definitivamente esta propuesta es bastante humana, bastante, bastante sensible y espero no suene rudo lo que van a escuchar, el mismo reglamento que estoy leyendo habla justamente de una evaluación de unas capacidades como de cualquiera, como de cualquier funcionario o cualquier empleado que trabaje en la administración, es decir, entiendo que se trata de ser inclusivos y de dar cierta protección pero también seguir con el mismo rigorismo con que se trata a las demás contrataciones no por ser discapacitado necesariamente y si no tiene la habilidad para desempeñar cierto puesto o cierto cargo o cierto trabajo se le pueda dar por simpatía, nada más lo quería externar, afortunadamente el reglamento prevé que valorando sus aptitudes y claro hay una, hay capacitación por lo que estoy leyendo para ahora sí, orientarlos a realizar alguna labor, nada más quería puntualizar esa situación señores.

**REGIDOR JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**.- Miren, con lo que usted está diciendo y que bien que lo dice de esa manera la verdad es cierto, a ellos les gusta que los traten como debe de ser, como estamos todos normal si me entiendes, cuando tienes lo que ellos no, ellos la verdad de llegar y como estas, son bien vaciladores, son personas que verdaderamente tienen las mismas actitudes que nosotros, su misma forma de ser, como dice aquí el Síndico con, ya aprovechar y que vean sus capacidades para elaborar un trabajo, lo que aquí se trata y lo que quise entender Alonso es incluirlos en algo es ser incluyente este gobierno.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Muchas gracias, adelante Regidora.

**REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES.-** Nada mas de rapidito quiero comentarles algo y a mí me gustaría que ustedes asistieran, igual que yo tuve la oportunidad de estar en PAID donde estaba bueno ahí en la Aurora, de verdad es algo que desconocía, este, como me llamó mucho la atención como personas que no pueden ver utilizan el celular hasta mejor que uno, hay un maestro que los enseña a otros a utilizar los medios de aplicación, como hacen sus llamadas y demás; la otra, pasamos con una persona que también da clases de las señas entonces, como es posible que no sé, yo llegue ahí y pues me vine así como que yo quiero aprender esto y quiero aprender de ellos porque es mucho, tenemos mucho que aprender de ellos y están digo felices con lo que ellos tienen y a veces nosotros nos quejamos de cualquier cosa, así que yo los invito que vaya ahí a visitar, a hacer un recorrido.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-**Gracias**,** y si es muy importante el sensibilizarnos verdad primero igual nosotros como funcionarios que estamos opinando de un reglamento de situaciones que nosotros no vivimos pero es importante y yo lo estaba compartiendo con algunas asociaciones para que nos hagan aportaciones, se estuvo dando las administraciones anteriores cursos de lenguaje de señas, hay que retomarlo, ustedes pondrán, a pues pásanos el calendario para que nos integremos y si, tiene toda la razón y bueno en el comentario que tenían tanto el Síndico como el Regidor creo que es importante que quede asentado justamente lo que ustedes mencionan que al tener un porcentaje de vacantes para personas con discapacidad pues que esto no dependa de una u otra persona, de nadie de nosotros, que sea una convocatoria abierta la que pueda realizar el instituto y que en esa evaluación de las habilidades y las capacidades se puedan hacer las contrataciones que sea ahora sí que el juego limpio y parejo no? para esas personas que puedan ocupar esos cargos, muchas gracias, entonces continuamos; al 35 treinta y cinco, si ya, 36 treinta y seis, igual desarrollo urbano, medio ambiente; 37 treinta y siete, la procuraduría social del Municipio en el marco de sus facultades contribuir a encontrar soluciones pacíficas a controversias donde se involucran personas con discapacidad, sobre todo ya sabemos que la procuraduría social hace toda esta parte de la mediación antes de que llegue a denuncias y estas situaciones; articulo 38 treinta y ocho en caso diverso al artículo anterior pues se le designe un abogado, acompañamiento cuando tengamos que presentar alguna denuncia; articulo 39 treinta y nueve si fuese el caso de uno, que uno de los solicitantes sea presente a una persona menor de 18 dieciocho años con discapacidad, requiera algún tipo de servicio de asesoría o de asistencia legal deberá de remitirse mediante oficio, con acompañamiento por parte del personal de la procuraduría social , bueno ahí vienen como algunos aspectos que la procuraduría social deberá cumplir cuando le toque apoyar personas con discapacidad; el artículo 40 cuarenta que lo mencionábamos, dirección de seguridad ciudadana, implementar programas en materia de educación, cultura, seguridad vial, exigir y vigilar que en el transporte en general y en particular en los vehículos del servicio colectivo de pasajeros cuenten con elevadores para el exceso de personas con discapacidad que el funcionamiento sea correcto así como espacios adecuados para ingreso y traslado, en este punto Regidora y buenos tienes toda la razón con estar haciendo ese vínculo con la secretaría de vialidad que es la que norma el tema del transporte público pero que si haya un constante mantenimiento de las unidades, porque a veces si tienen las rampas pero no funcionan o no las pone el camionero porque tiene prisa, entonces sí, es mucho trabajo lo que comprende este reglamento, pero ahora sí que todos desde muestras distintas comisiones le tenemos que ir sumando para socializarlo, los prestadores del servicio de transporte público colectivo deberán reservar un asiento por cada 10 diez existentes, los asientos destinados para tal objeto deberán estar situados bueno eso sí ya está contemplado; exigir y vigilar que el transporte cuente con accesibilidad lo que mencionamos, establecer medidas para que se instalen señales visuales y auditivas en las unidades de transporte público, eso sería muy importante y son gestiones que nosotros tenemos que hacerle al estado para que se cumplan en el transporte público; establecer medidas, para la instala, determinar en coordinación con el instituto municipal de la discapacidad criterios técnicos y mecanismos para el otorgamiento de los distintivos oficiales que acreditan a los vehículos, este es importante porque es uno de los que siempre nos genera siempre mucho conflicto verdad; estamos en el análisis del padrón de gente que ha solicitado tarjetones que el familiar ya falleció y siguen usando el tarjetón, éstas en esa parte verdad.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -**Aparte, estamos en eldepartamento en esa cuestión y encontramos 3 tres tarjetones, pero eran tarjetones de la administración pasada.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Vencidos.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** No fueron a renovar pues ya.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Ok

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** Pero si

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Bien, adelante Regidora**.**

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Si buenos días, en referencia a los tarjetones también me gustaría aportar un poquito con referencia a los espacios, yo me he encontrado un lugar que la persona ya falleció y sin embargo, está la lámina esa azul.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** Señalética.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. -** LaSeñalética que dice para los discapacitados entonces yo pregunto, porque nadie se estaciona ahí, me dicen no, se puede estacionar, la persona que puso esa señal ya murió entonces si como también verificar aquí por parte de seguridad.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Pues reportarlo.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Reportarlo también, igual lo reporto para que chequen, pero si sería muy importante porque es un espacio que está delimitado ahí.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -**  Mi Regidor está haciendo tumbadero de esos letreros.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. -** Espero que ya haya quitado al que yo me refiero, voy a checar.

**REGIDOR JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.-** Quiero decirle que estamos en eso, recorriendo desde el centro y hasta este momento Regidores quiero comentarles que llevamos recuperados mil, bueno ya rebasamos pero mil quinientos metros lineales de espacios donde todos los ciudadanos pueden ir a estacionarse sin ningún problema y vamos en recuperación y si, venimos viendo quien tiene permiso, quien no; cuando alguien nos aborda y nos dice oye dame, haz el trámite y con el tramite no pasa nada, pero lo que queremos es ordenar y si estamos en eso viendo que verdaderamente existe un discapacitado en esa área, si pero ahí estamos.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. -** Muchas gracias Regidor.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Gracias, el artículo 41 cuarenta y uno, la Dirección de seguridad ciudadana tendrá facultades de intervenir de forma directa o a través de convenios celebrados entre el Ayuntamiento y el sector privado para que esos espacios destinados al aparcamiento o acomodo de vehículos automotores permitan a los oficiales de tránsito libre ingreso, a estacionamiento en vez de aparcamiento, esta medio pocho, los discapacitados tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados y en caso de que el mismo se encuentre ocupado por vehículos sin calcomanías, sellos, marca, slogan, tarjetón o algún distintivo que lo identifique pueda comunicarse a la dirección de seguridad ciudadana a fin de que se tomen las acciones; corresponderá al consejo municipal del deporte formular, aplicar programas y acciones que otorguen facilidades administrativas, ayuda técnica y humana requerida para la práctica de actividades físicas deportivas a la población, las unidades deportivas ya existentes deberán adecuar progresivamente y en función de su presupuesto, como están nuestras unidades deportivas Alonso?.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -**  Tenemos, están bien adecuadas, tenemos en COMUDE un numero de deporte adaptado.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**Sí.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -**  Y es alguien, tiene varios participantes.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Muy talentosos, que son siempre generadores de medallas.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -**  Todos van a República Checa.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Así es, la verdad que hay si tener un trabajo bien coordinado para que las necesidades que tu detectes, ellos puedan subsanar porque si tenemos deportes, deportistas muy destacados ahí. COMUDE tendrá manera enunciativa mas no limitativa en beneficio de las personas con discapacidad las siguientes funciones; establecer a nivel municipal en coordinación programas de apoyo, apoyar participación en competencias, organizar a nivel municipal la celebración de actividades deportivas, procurar el acceso y libre desplazamiento en nuestras instalaciones públicas, otorgar reconocimientos y estímulos a los deportistas con discapacidad y las demás previstas en este reglamento; el Instituto Vallartense de Cultura procurar que los espacios culturales tengan todos sus accesos, diseñar, promover y operar programas municipales de orientación y desarrollo, vigilar y realizar lo conducente para garantizar al acceso a personas con discapacidad, promover medios de expresión artística y un programa municipal de estímulos también para nuestros artistas con discapacidad. La Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Educación del Municipio, vigilar la inclusión educativa en trámites administrativos, la impartición de educación y generar políticas municipales de no exclusión, bullying o segregación sobre personas con discapacidad entre las instituciones públicas ya sea federales o estatales, privadas, de educación que operen en el municipio en cualquiera de esos niveles académicos; en algunos casos y a solicitud de la persona con discapacidad afectada o sus familiares, tutores legales o representantes, tendrá facultades dicha subdirección para hacer gestor y fungir como intermediario entre la persona afectada y las institución responsable; aquí la propuesta es subirlo al artículo, como articulo 32 treinta y dos por que la Subdirección de Educación depende de Desarrollo Social también ; el artículo 46 cuarenta y seis que nos dice la Tesorería Municipal implementará medios y procedimientos adecuados conforme a su presupuesto para que sea accesible la forma de realizar el pago de las contribuciones municipales, la Tesorería otorgará con fundamento en las bases que aprueben el Ayuntamiento; subsidios, disminución, condonación a las personas de escasos recursos con discapacidad; el 48 cuarenta y ocho corresponderá a Servicios Médicos en el marco de su competencia, brindar servicios médicos a empleados del H. Ayuntamiento y organismos parte de la administración pública que cuenten con algún tipo de discapacidad ya sea conyugue, hijos, ascendientes; en su defecto subrogará a los mismos siempre bajo los principios de inmediatez y urgencia con calidad humana y sencillez en el proceso que garantice un total acceso digno a la salud; 49 cuarenta y nueve, lo señalado en el artículo anterior, bueno a criterio de la jefatura verdad porque sabemos cuáles son las funciones de servicios públicos, médicos municipales; el artículo sexto, las sanciones, no sé si ahí tengan alguna observación son importantes, adelante.

**SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR** Respecto del capítulo sexto de las sanciones en su artículo 50 cincuenta, las sanciones que se establecen en los incisos C y D, no sé si sea necesario precisar o recordar que las cancelaciones de licencia tratándose de negocios en giros restringidos solo le competen a esa comisión, los demás les compete a Padrón y Licencias se ha tramitado algunas de las revocaciones de licencias ante la Sindicatura pero realmente quien firma la resolución es el alcalde, solamente quiero puntualizar esta cuestión porque si leí al principio quienes son los que se involucran pero para efecto de las revocaciones sugiero nada más hacer esa aclaración si es factible, aunque muy seguramente se va entender que no la va poder hacer el consejo porque no tiene facultades, son facultades de esas dos dependencias, perdón de la dependencia de Padrón y Licencias o de la comisión de Giros Restringidos en ese orden Regidora, es una sugerencia.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** En el artículo 50 cincuenta queda asentado que la autoridad municipal podrá imponer a quienes contravengan, no estamos especificando quien, pero si hablamos de que es la autoridad municipal, no sé si lo dejamos así, bueno ya le están arreglando correspondiente para que sea en el caso de uno u otro sabemos a quién le corresponde aplicar sanción, cancelación de la licencia, permiso, arresto administrativo hasta por 36 treinta y seis horas; la imposición de las sanciones en listadas no se darán de forma progresiva según se presente, serán la autoridad quien determine la imposición de forma discrecional y podrá aplicarla de forma indistinta e inmediata una vez que se conoce el fundamento para poder aplicar un arresto administrativo pues debes de tener todo un proceso verdad no podemos como dice bien el síndico, no porque el instituto lo diga o porque el consejo lo determine si no es que antes se pudo comprobar el hecho, el hecho acontecido, dijeran los abogados; el artículo 51 cincuenta y uno referente a violaciones o incumplimiento de lo dispuesto en el reglamento en el ámbito de su competencia, el Ayuntamiento Municipal podrá hacer uso de las disposiciones legales señaladas en el titulo; quinto, sanciones de la ley para la inclusión y desarrollo integral para las personas con discapacidad del estado de Jalisco donde podrá optar por la imposición de los parámetros de sanción dispuestos; el articulo 52 cincuenta y dos nos habla del cumplimiento por parte de servidores públicos de las disposiciones contenidas en el presente reglamento y sus demás ordenamientos contra cualquier acto de la autoridad municipal que viole el presente reglamento procederá al recurso de inconformidad así como aquellos otros recursos o mecanismos que de acuerdo a lo establecido en la ley del procedimiento administrativo del estado de Jalisco y sus municipios apliquen y parece que terminamos, terminamos este análisis estas son las modificaciones; si alguien cree que podamos tener todavía una aportación más alguna modificación más, no sé si ustedes consideren que hagamos una última reunión, una última sesión incluso nos dimos a la tarea de hacer un pequeño formatito que lo había platicado Regidor Ruperto con los cambios más significativos que se hicieron de un reglamento a otro se los podemos, bueno se los estamos ya compartiendo de manera física para que le den una última leída o una última pulida, como bien dijo el Director de COMUDIS para que se pongan ya en acción la socialización por parte nuestra en las dependencias y que pues si tenemos a bien y no hay más modificación, excepto por ejemplo el que vamos a cambiar el orden, primero va el instituto, luego el Consejo, si quieren les hacemos, les hago llegar la última versión con estas modificaciones que plasmamos ahorita y si ustedes me hacen llegar por vía correo ya lo pasamos en limpio ya pulidito a la comisión que preside la Regidora Griselda, la de Reglamentos y Puntos.

**SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR. -**Te lo paso al correo que te acabo de reenviar por favor.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Si.

**SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR -**  Porque este me llegó a otro correo, el reglamento y tuve que llamar para que me los subieran.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Perfecto.

**SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR. -** Tal vez descuido de mi gente.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Se lo agregamos Síndico, entonces, si ustedes consideran quetengamos que tener una mesa adicional o que solo me hagan llegar ya cualquier pequeña duda, cualquier pequeña modificación que no sea sustancial ya yo en corto con la Regidora, sabemos que es la última versión en la que hemos trabajado todos para que ya ella ya le dé procedimiento, como ustedes me digan.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE**. - Si, es de considerar que el espíritu del documento ya se ha debatido y se ha pulido, ya las cuestiones técnicas y legales creo que ya pueden ser tocados precisamente por ustedes como responsables del área, tanto de Reglamentos y Puntos Constitucionales como por y ente de su comisión.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Perfecto.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE. -** Bueno ese es mi punto de vista y me uno a esa propuesta, que sea ya ustedes quienes pulan esos tecnicismos, gracias.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Gracias.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. -** Regidora, yo también estoy de acuerdo porque ya lo hemos analizado en dos ocasiones, pero también me gustaría, si yo encuentro algo también hacerlo de manera por correo y nada más ya para que se pongan de acuerdo ustedes.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - ¿Estamos a?

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Catorce, quince de junio.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** A quince, les parece que nos pongamos una semana de margen para alguna modificación.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. -** Excelente.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**Si no, lo que nos llegue en una semana lo modificamos, se los comparto en general, tal Regidor hizo una modificación en este aspecto para que estemos todos enterados, si en una semana ya no hubo más cambios ya lo pasamos pulidito a reglamentos y puntos constitucionales, ¿les parece bien? Hacemos ese acuerdo, pues muchas gracias, se los enviamos a sus correos, sí; eh permítanme cerrar la sesión, sindico no corra, adelante director.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA DIF.-**Espéreme sindico, espéreme, espéreme, ahí viene Teto, es broma, chiste local, no nada más para culminar antes de que cierre la sesión la Regidora felicitarla por este trabajo, porque realmente es un trabajo que quienes conocemos esta, el tema de grupos vulnerables es bien importante porque era un reglamento que estaba obsoleto, que no se había trabajado en las comisiones anteriores la administración pasada y si felicitarla por el trabajo que está realizando para las personas con discapacidad y agradecerle también la apertura que tiene para las observaciones que hicimos por parte el sistema DIF que también hicimos ahí una observación que no nos correspondía pero bueno, es también trabajo colaborativo, agradecerle y felicitarla por el trabajo que está realizando.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Al contrario precisamente ese es el gran fruto de poder trabajar en equipo, el que todos tenemos una visión distinta y que desde nuestras distintas comisiones le aportamos, creo que es una deuda que tenemos además con las personas con discapacidad, con las familias y como bien lo decían, nadie estamos exentos, incluso cuando hablamos de discapacidad pensamos mucho en las personas que nacen con discapacidad, tenemos mucha discapacidad de adultos mayores verdad Alonso, verdad, bueno ahí en el DIF personas que toda su vida estuvieron físicamente muy saludables pero ya la edad nos genera discapacidad, entonces nos estamos rebasando y el tema de actualizar nuestro reglamento ya era muy urgente.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** Hay más personas con discapacidad adquirida por un accidente, por enfermedades, porque por personas que nacen con discapacidad, o sea la discapacidad la traemos en la bolsa todos, la traemos en la bolsa, o sea es un volado al que le caiga no.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Así es.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS.-** Por último, por ultimo quiero compartir con todos ustedes una de las cosas que de repente hago, es salir al malecón y preguntar a la gente que viene, turistas nacionales más que nada el tema de la discapacidad, como la perciben aquí en Puerto Vallarta y no estamos tan mal eh, de verdad y se las paso así, las gente nos felicita porque aquí se respetan los espacios, se le da prioridad a las personas con discapacidad cuando van a pasar las calles, el malecón se puede transitar libremente en silla de ruedas, todo eso me lo han hecho, me lo han hecho de conocimiento y me da gusto de verdad y lo comparto con ustedes como responsables junto conmigo de este trabajo, gracias, felicidades.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Los Vallartensestendremos que ser los más amigables, como siempre lo hemos sido y esa cultura de respeto verdad, seguirla fomentando.

**REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES.-**  También por último, para terminar les comento que ahí mismo, cuando fui a PAID hay un señor que nos comentó que se están dando, Carlos pues se sensibilizan mas ya las personas se suben al camión y ya empiezan, el tubo donde se agarran de para no caerse, vaya para detenerse ya hay el lenguaje braille, entonces pues también eso ya es mucho avance por que antes no se les, antes no se les tomaba en cuenta y ahorita ya también en los camiones hay todo este tipo de lenguaje para ellos.

**5.- ASUNTOS GENERALES**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.** En cuanto al presente punto del orden del día, solicito manifestar levantando su mano quien tenga algún asunto a tratar. No habiendo Asuntos Generales, damos por terminado este punto.

**6.- CIERRE DE LA SESION.**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** si ustedes no tienen alguna objeción, no habiendo mas asuntos por tratar declarar formalmente clausurada la presente sesión de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del día miércoles 15 quince de junio del 2022, les doy las gracias a todos ustedes por su presencia, muchas gracias.

**ATENTAMENTE.**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO; 15 DE JUNIO DEL 2022**

**LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.**

**LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

**LIC. MARIA ELENA CURIEL PRECIADO**

Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

**LIC. SARA MOSQUEDA TORRES**

Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

**PROF. PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE**

Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

**MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR**

Síndico Municipal Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2022.